I-5299

REPUBLICA DEL PERÚ

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N°272-19-IPEN/PRES

Lima, 23/OCT/2019

VISTA: La comunicación ME-RLA9084-1900380 de fecha 25 de setiembre de 2019, del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), mediante la cual se confirma la participación de los servidores Marco Artemio Munive Sánchez y Olgger Onofre Anaya Garro en la reunión Regional sobre Remediación de Sitios de Prospección, Extracción y Procesamiento de Uranio y Sitios Afectados por NORM, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorándums N° 397 y N° 398-19-OTAN del 02 de setiembre de 2019; mediante los cuales el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional solicita la participación de los servidores Marco Artemio Munive Sánchez y Olgger Onofre Anaya Garro, respectivamente, en la Reunión Regional sobre Remediación de Sitios de Prospección, Extracción y Procesamiento de Uranio y Sitios Afectados por NORM a realizarse del 04 al 08 de noviembre de 2019, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, las participaciones de los servidores Marco Artemio Munive Sánchez y Olgger Onofre Anaya Garro cuentan con la recomendación favorable del Comité de Becas según Acta de Reunión del Comité de Becas N° 029-2019 de fecha 05 de setiembre de 2019;

Que, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha confirmado que asumirá los gastos de pasajes y viáticos, debiéndose otorgar a los referidos profesionales las facilidades de participación de acuerdo a ley;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece entre otros puntos que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, con Informes N° 176 y N° 178-2019-IPEN-REHU del 3 y 4 de septiembre de 2019, la Unidad de Recursos Humanos emitió la opinión técnica, sobre el status laboral de los servidores Marco Artemio Munive Sánchez y Olgger Onofre Anaya Garro, respectivamente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado con Decreto Supremo N° 062-2005-EM; el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, lo dispuesto en el Reglamento de Becas y en el inciso i) del artículo 27 del Reglamento Interno de los Servidores del IPEN, aprobado con Resolución de Presidencia N° 352-18-IPEN/PRES;

Con los vistos de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; de la Directora de Transferencia Tecnológica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia con goce de haber para participar en la "Reunión Regional sobre Remediación de Sitios de Prospección, Extracción y Procesamiento de Uranio y Sitios Afectados por NORM", en representación de la Entidad, del 3 al 9 de noviembre de 2019, a los servidores Marco Artemio Munive Sánchez y Olgger Onofre Anaya Garro, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo Segundo.- Los participantes deberán presentar a su Director un informe sobre su participación en la capacitación antes mencionada dentro de los (treinta) 30 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de haber sido expedida.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear